

1907 MO-7
-a 20 Febrero 1.908

Legajo
6.

de sesiones de esta casa consistorial, el día
quince del actual a las nueve horas de
su mañana, para llevar a efecto una
orden telegráfica del señor Gobernador
civil de la provincia, o sea reposar de sus
cargos a los concejales suspensos que se
indican al margen, de conformidad a lo
que dispone la R. D. de 13 de Mayo de 1896.
De quedar enterados, se servirán firmar en la
presente. = San Fulgencio 14 Abril 1907 = El
Alcalde, Tomas Lopez. = Gaspar Mora = José
Roubio = Antonio Sanchez = Antonio Sausano =
Manuel Ramirez = José Girona = Antonio
Duitrago = Juan Martinez = Juan Sausano."

Abierta la sesión, el señor Presidente
manifestó: que con objeto de llevar a efecto
lo dispuesto en la R. D. de 13 de Mayo de 1896 y
cumplir la orden del señor Gobernador
civil de la provincia, reposar en este ins-
tante de sus cargos a los concejales suspen-
sos de este Ayuntamiento Don Gaspar
Mora Giménez, Don José Girona Gouzales,
Don Manuel Ramirez Darraquel, Don José
Roubio Sempere, Don Antonio Duitrago Sausano
y Don Antonio Sausano Lamosa, los cuales
aceptan dicha reposición, entregando Don Tomas
Lopez la vara de mando al señor Don Gaspar
Mora.

Con lo cual se da por terminada esta acta
que firman todos los señores asistentes, de
que certifica. José Girona Manuel Ramirez
Tomas Lopez

Gaspar Mora Juan Sausano
siguen las firmas

Libro de sesiones celebradas en el
Ayuntamiento el día 23 de Abril de 1.907
al 20 de Febrero de 1.908

Juan Martínez

goe. Nuso

Antonio Brito

Antonio Luciano

Antonio Saucedo

Nicolás Berón

rio

Nota. = No se pudo celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, por impedirlo las elecciones de Diputados a Cortes. San Julián veintinueve de Abril de mil novecientos siete, de que certifico.

N. Berón

rio

Otra. = No se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de concejales. San Julián veintiocho de Abril de mil novecientos siete, de que certifico.

N. Berón

rio

Sesion extraordinaria del dia 6 de Mayo de 1907.

Concejales propietarios.
 Suspendidos Presidente
 D. Gaspar Mora Jimener
 " José Girona Gouraler
 " Manuel Ramirez Barroquel
 " José Ambio Sampedro
 " Antonio Quintago Navarro
 " Ant.º Sausano Garrosa.

Concejal no suspendido
 D. Juan.º Quintago Sanchez

Concejales interinos.
 D. Juan.º Lopez Ruiz
 " Manuel Gouraler Olanco
 " Joaquin Grech Gomer
 " Ceferino Ortigosa Garcia
 " Miguel Martinier Redenas
 " Ramon Villena Lucena.

En la villa de San Fulgencio á seis de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de Sesiones de esta casa consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia de don Gaspar Mora Jimener, con asistencia del Secretario que suscribe, para celebrar la sesion extraordinaria segun convocatoria al efecto firmadas por todos los concurrentes.

Abierta la sesion, por el Señor Presidente, dió lectura á la comunicacion del Señor Gobernador civil fecha cuatro del actual recibida el cinco á las seis de la tarde, en la que dispone que habiendo cesados los concejales propietarios que fueron reintegrados para los efectos de la eleccion, y no poder tomar posesion los interinos que fueron nombrados anteriormente, por encontrarse procesados judicialmente, nombra nuevos interinos para constituir este Ayuntamiento á los señores, don Francisco Lopez Ruiz, don Manuel Gouraler Olanco, don Joaquin Grech Gomer, don Ceferino Ortigosa Garcia, don Miguel Martinier Redenas y don Ramon Villena Lucena, los cuales se hallan presentes y conformes en aceptar el cargo de Concejales interinos de este expresado Ayuntamiento.

Con lo cual se dió por terminada esta acta que firman todos los señores concurrentes.

que saben hacerlos, entregando don Josef
Mora Simeon el baston de mando al conce-
jal propietario don Francisco Quiroga
Sanchez, por conserpouderle con arreglo a ley,
y dando conocimiento inmediatamente
al Señor Gobernador civil de la provincia
del resultado de la presente, de que
certificamos = Puntados = judicialmente = lo vale.



Gaspar Utrero

José Girona

Manuel Romero

José Rubi

Antonio Quiroga

Franco Quiroga

Antonio Sarrano

Francisco Lopez

Joaquín Guech

Ceferino Ortigosa

Manuel Gonzalez

Miguel Martinez

Nicolás Beró'l.

Presidente.

D. Fran.^{co} Puitrago Sanchez
Concejales

„ Fran.^{co} Lopez Ruiz

„ Manuel Goralder Olasco

„ Joaquin Grech Gomez

„ Ceferino Ortigosa Garcia

„ Miguel Martinez Rodenas

„ Ramon Vilella Lucena.

En la villa de San Fulgencio a seis de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de esta casa Capitulular, los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde por concedírselo la Ley, con asistencia del secretario que suscribe, para celebrar la sesion para nombrar cargos de este Ayuntamiento.

Por el señor Presidente, se manifestó se procedia a elegir dichos cargos, resultando elegidos por unanimidad, para Concejal primero, Regidor Sindico, don Francisco Lopez Ruiz, concejal segundo, depositario de fondos municipales, don Manuel Goralder Olasco; tercer concejal, don Joaquin Grech Gomez, cuarto concejal, don Ceferino Ortigosa Garcia; quinto concejal don Miguel Martinez Rodenas y sexto concejal don Ramon Vilella Lucena.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el momento, se da por terminado el acto que firman todos los señores que saben hacerlo, de que certifico.

Fran Puitrago

Francisco Lopez



Manuel Goralder

Miguel Martinez

Joaquin Grech

Ceferino Ortigosa

Nicolás Berel.

81

Sesión extraordinaria.

Presidentes

D. Fran.^o Quiroga Sanchez.

Concejales

" Fran.^o Lopez Benir.

" Manuel Gourelar

" Miguel Martinez

En la villa de San Fulgencio a seis de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos a las cuatro de la tarde en el salon de sesiones de esta casa consistorial los señores que al margen se expresan bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Quiroga Sanchez con asistencia del secretario que suscribe para celebrar la sesión ^{con carácter de urgente} extraordinaria, según convocatoria que para este efecto se ha firmado por todos los señores Concejales del Ayuntamiento que saben hacerlo, con el objeto de destituir al administrador de consumos de esta villa y desempeñarla gratuitamente un concejal de este Ayuntamiento, para hacer economías y salir del mal estado por que atraviesa la Administración municipal.

Abierta la sesión, el señor presidente manifestó a los señores Concejales, si estaban conformes con lo manifestado anteriormente y que concejal se había de encargar de dicha administración; resultando por unanimidad estar conformes con lo propuesto y designando al concejal Don Manuel Gourelar Blancos, para administrador de consumos, sin paga alguna, aceptando el señor Gourelar Blancos dicho cargo.

En este estado, el señor presidente manifestó que al terminar la sesión, se encargue el señor Gourelar de todos cuantos documentos existan en dicha Administración.

Cumplido el punto que ha servido de base para celebrar dicha sesión, se da por

terminado el acto, que firman todos los señores
presentes, de que certifico. = El interlineado es con
carácter de urgente = vale y

Juan Prieto

Francisco Lopez



Miguel Martinez

Manuel Gonzalez

Nicolás Terol

Nota. = No se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, por no haberse reunido suficiente número de concejales. San Fulgencio a doce de Mayo de mil novecientos siete, del que certifico.

N. Terol

Sesión supletoria del día 12 Mayo 1907.

Presidente.

D. Francisco Prieto

Concejales

" Juan Lopez Benito

" Manuel Gonzalez

" Joaquín Sánchez Gomez

" Miguel Martínez

En la villa de San Fulgencio a catorce de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en el salón de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de don Francisco Prieto con asistencia del secretario que suscribe para celebrar sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día doce, para la cual, se ha extendido la oportuna convocatoria.

Abierta la sesión, se dió lectura a las actas de las anteriores, que fueron aprobadas.

81

Seguidamente se acordó nombrar comisio-
nado a don Nicolás Beróel Perpiñan, secre-
tario de este Ayuntamiento, para conducir los
moros de revisiones ante la Comisión mix-
ta de Reclutamiento de Alicante, que tendrá
lugar el día veintisiete del actual, con la
dieta de diez pesetas por cada día que in-
vierta en dicha comisión, y que tanto para
estos gastos como para los de presentación
de expedientes de exenciones, reintegro de los
mismos y socorros a los moros, se le anticipa
a dicho señor Comisionado, treinta y cinco
pesetas, a reserva de rendir en su día la
cuenta oportuna; no mandando Delegados
de este Ayuntamiento al Síndico del mis-
mo, para formar parte de la referida Co-
misión Mixta, por no creer de utilidad
o necesidad con arreglo a lo dispuesto en el
artículo 94 de la vigente Ley de Reemplazos,
extendiéndole al Comisionado el oportuno ofi-
cio credencial.

No habiendo mas asunto de que
tratar, se levanta la sesión que firman todos
los señores concurrentes, de que certifico

Juan de Puitrago Francisco Lopez

Joaquín Gual

Miguel Martínez

Manuel González

Nicolás Beróel.



Acuerdos extraordinarios.

Presidente.

D. Fran.^{co} Quintago Sanchez

Concejales.

D. Fran.^{co} Lopez Rovin

" Manuel Gourela Blanco

" Joaquin Rech Gomez

" Ramon Villena Lucena

" Ceferino Ortigora Garcia.

En la villa de San Fulgencio á diecisiete de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Francisco Quintago Sanchez los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan y dadas que han sido las nueve de la mañana hora señalada para la presente sesion, por el citado señor Presidente se manifestó, que el objeto de ella lo era segun y como se les prevenia en la cédula de convocatoria el darles cuenta de los débitos que segun los documentos de contabilidad que se tienen á la vista y que el Ayuntamiento propietario suspenso ha dejado de pagar por el cupo de contingente provincial y cupo tambien del Tesoro público por el concepto de consumos en los años 1903 á 1906 inclusive, importante la suma de diez mil seiscientos veintinueve pesetas treinta y seis centimos.

En su consecuencia los señores concuenteros enterados del expresado débito y no queriendo bajo ningun punto de vista ser responsables de él acuerda por unanimidad ponerlo en conocimiento del señor Gobernador civil de la provincia por medio de atento oficio, para que nombre si lo cree procedente un Ayuntamiento especial que pueda exigir

la responsabilidad al que por su apatía
y morosidad ha dejado desatendidas tan
sagrados débitos, haciéndose mancomunada
y solidariamente responsable del mismo
y en atención á que la Corporación actual
no puede hacerlo por hallarse nombrada
con el carácter de interinos. Y resuelto
el objeto de la presente sesión, se dió
por terminada, firmando los señores que
saben, de que certifica.



Juan Puitrigo Francisco Lopez Joaquin Grech

Manuel Gonzalez Cacerenc Ortigosa

Nicolás Beró.
scrio.

Nota = esto se ha podido celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este día, por no haberse reunido
suficiente número de concejales. San Fulgencio
diecinueve de Mayo de mil novecientos siete, de
que certifica.

Nicolás Beró.
scrio.

Sesión Supletoria.

Presidente
D. Juan Puitrigo.
Concejales
" Juan Lopez Benin
" Manuel Gonzalez
" Joaquin Grech.
" Ramon Villena.

En la villa de San Fulgencio á venti-
uno de Mayo de mil novecientos siete.
Reunidos en el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial los señores que al mor-
gen se expresan, bajo la Presidencia del
señor Alcalde don Francisco Puitrigo
Sanchez, con asistencia del secretario

que suscribe para celebrar la sesion supletoria correspondiente a la ordinaria del dia diecinueve del actual, para lo cual se ha extendido la correspondiente convocatoria.

Abierta la sesion, se dieron lectura a las actas de las anteriores que fueron aprobadas.

Seguidamente, el señor Presidente, manifestó, que no habiendo nada que acordar en la orden del dia, concedió la palabra a los señores Concejales, los que no haciendo uso de ella, levantó la sesion, firmando todos los señores que saben, de que certifico.



Juan Puitrigo Francisco Lopez

Manuel Gonzalez

Joaquin Guech

Ceserino Ortigosa

Nicolás Guech

Acuerdos extraordinarios.

Presidente

Don Juan Puitrigo Sanchez.

Concejales.

Don Juan Lopez Pecur.

Manuel Gonzalez Olamos.

Joaquin Guech Souer.

Ceserino Ortigosa Garcia

Manuel Villena Lucena.

En la villa de San Fulgencio a Veintitres de Mayo de mil novecientos siete. Reunidos en la presente sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Puitrigo Sanchez,

los señores del Ayuntamiento especial nombrado por el señor Gobernador civil de la provincia en comunicacion de veintinueve del mes

12

que rige, cuyos nombres al margen se auo-
tan y abierta que fue la sesion dada que
han sido las diez de la mañana hora seña-
lada al efecto, por el referido señor Presiden-
te se manifestó que el objeto de ella lo
era segun y como se les prevenia en la
cédula de convocatoria el darles cuenta de
los débitos que se tienen con la Exma. Di-
putacion por su cupo de contingentes
provincial y a la Hacienda por el suyo del
Tesoro publico, importantes el primero
seismil cuatrocientos cinco pesetas me-
ve centimos y el segundo cuatro mil
doscientas veinticuatro pesetas veintisiete
centimos, sumando ambas cantidades el de
diez mil seiscientos veintinueve pesetas
treinta y seis centimos, segun la certifi-
cacion librada de antecedentes, obrantes
en este municipio.

En su consecuencia enterado minucio-
samente este Ayuntamiento especial, de los
antecedentes y documentos de contabilidad
que tienen a la vista como asi mismos
de la certificacion librada por el conta-
rio de la Corporacion con vista de los
mencionados documentos, de los cuales
resulta justificada aquella deuda, sin
causa para haber dejado de ingresarla
oportunamente, viéndose notable
perjuicio que de ellos son responsables,
el Ayuntamiento propietario suspenso,
por no haber puesto en práctica nin-
guna gestion para solventarlo, demost-
rándose clara y terminantemente la

negligencia y abandonos con que ha procedido en su marcha administrativa, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan declarar responsables al ayuntamiento propietario suspendido al pago de la cantidad de diez mil seiscientos veintinueve pesetas treinta y seis céntimos que indebidamente se adeudan por el cupo de contingente provincial y al tesoro público por el concepto de consumos, a cuyo efecto debe procederse por la via ejecutiva de apremio. A resuelto el objeto de la presente sesion, se dió por terminada, firmando los señores concurrentes que saben, de que certifico.



Juan^o Buitrago Francisco Lopez

Manuel Gonzalez Joaquin Grech

Cesario Ortigosa Nicolás Berol

Sesion ordinaria

Presidentes	
D. Juan ^o Buitrago	En la villa de San Fulgencio a veintiseis de Mayo de mil novecientos siete. Bajo la Presidencia del señor
Concejales	Alcalde don Francisco Buitrago
" Manuel Gonzalez	Sanchez, se reunieron en el salon
" Joaquin Grech	de sesiones de esta casa consistorial
" Juan ^o Lopez	los señores que al margen se expresan con asistencia del secretario que suscribe para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, siendo la hora señalada.
	Abierta la sesion, se dieron lectura a las

actas de las anteriores, las que fueren aprobadas.

Y no habiendo asunto de que tratar, el señor Presidente, levanto la sesion que firman todos los señores, de que certifico. / Ceferino Ortigosa



Juan de Bn^o Anago Francisco Lopez

Joaquin Grech Manuel Gonzalez Juana Borral

— Acuerdo extraordinario —

Presidentes.

D. Juan^o Quintago Sanchez.

Concejales.

D. Juan^o Lopez Rovir.

" Manuel Bouraler Olamos.

" Joaquin Grech Souer.

" Ceferino Ortigosa Garcia.

" Beamon Villena Luceua.

En la villa de San Fulgencio a ventiseis de Ybazar de mil novecientos siete. Reunidos en la presente sala Capitular en sesion extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco

Quintago Sanchez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y dada que han sido las cinco de la tarde hora señalada para la presente sesion, por el indicado señor Presidente se manifesto que el objeto de ella lo era como se les prevenia en la cédula de convocatoria, el darles cuenta de que por el Ayuntamiento especial nombrado por el señor Gobernador civil de esta provincia en comunicacion de veintinueve de los

corrientes, habia acordado en sesion de
 ventitres del mismo, declarar responsables,
 de la cantidad de seis mil cuatrocientas
 cinco pesetas nueve céntimos que in-
 debidamente se adeudau a la Coma. di-
 putacion por su cupo de contingente
 provincial correspondiente a los años
 mil novecientos tres a mil novecientos
 seis, inclusive, y por los mismos años,
 a la Hacienda por el cupo de tesoro públi-
 co, cuatro mil doscientas veinticuatro pe-
 setas veintisiete céntimos que hacen el
 total de diez mil seiscientas veintinueve
 pesetas treinta y seis céntimos a los se-
 ñores del Ayuntamiento propietario sus-
 pensos mancomunada y solidariamente,
 en atencion al abandono, apatia e in-
 diferencia que han observado en el cum-
 plimiento de tan sagrados deberes, ni
 practicado gestion por la cual pudiera
 solventarse el referido débito. En su con-
 secuencia los señores concurrentes, vista
 la cantidad que se adeuda de diez mil seis-
 cientas veintinueve pesetas treinta y seis
 céntimos, distribuidas entre los concejales
 que componen el referido Ayuntamiento
 propietario suspensos don Gaspar Mora
 Simeuer, don José Giroua Bouraler, don
 Manuel Ramirez Ormaquil, don José
 Rubio Saupere, don Antonio Quiroga
 Clavero y don Antonio Casano Larrosa,
 segun las certificacion librada por el pro-
 sente secretario, pertenece a cada uno
 la suma de mil quinientas dieciocho

pesetas cuarenta y ocho centimos, por unanimidad acuerdan se haga saber a los expresados señores, que en el término de ocho días contados desde el siguiente de la notificación, hagan efectivas en las arcas del Tesoro municipal, la cantidad que a cada uno corresponde o exponer por escrito ante este ayuntamiento las causas legítimas que hayan tenido para no haber ingresado oportunamente aquellas sagradas atenciones. Y resuelto el objeto de la presente sesión se levantó, firmando los señores que saben, de que certifico.



Gran & Puñtrago Francisco Lopez

Manuel Gonzalez Joaquín Grech

Cesario Ortigora

Nicolás Berol.
pro.

Sesión Ordinaria.

Presidente.	En la villa de San Fulgencio a dos de Junio de mil novecien- tos siete. Bajo la presidencia del Señor Alcalde don Francisco Puñtrago Sanchez, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa
D. Fran. ^o Puñtrago	
Concejales	
D. Manuel Gonzalez	
" Joaquín Grech	
" Miguel Martiner.	

consistorial los señores que al margen se expresan con asistencia del secretario que suscribe para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a' este dia.

Abierta la sesion, se dio' lectura al acta de la anterior que fue' aprobada.

Y no habiendo asunto de que tratar, el señor presidente levanto' la sesion que firman todos con el secretario, certifico.



Juan P. Mitrago

[Signature flourish]

Manuel Gonzalez

[Signature flourish]

Joaquin Grech

[Signature flourish]

Miguel Martinez

[Signature flourish]

Nicolas Berol.

[Signature flourish]

Sesion ordinaria.

Presidente
D. Juan P. Mitrago

Concejales
D. Manuel Gonzalez
" Joaquin Grech
" Miguel Martinez

En la villa de San Fulgen-
cio a' nueve de Junio de
mil novecientos siete. Despues
la Presidencia del señor Alcal-
de Don Francisco Mitrago
Sanchez se reunieron en el

salon de sesiones de esta casa consistorial los señores concejales que al margen se expresan con asistencia del secretario que suscribe para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a' este dia.

Abierta la sesion por el señor presi-

deute se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman todas con el secretario de que certifico.



Juan Quintrogo

Manuel Gonzalez

Joaquin Gub

Miguel Martinez

Nicola's Berol

Acuerdo extraordinario.

Presidente.

D. Fran. Quintrogo Sanchez

Concejales.

D. Fran. Lopez Bonir.

Manuel Gonzalez Plana

Joaquin Gub

Celestino Ortigosa Garcia

Manuel Villena Lucena

En la villa de San Paul
genios a once de Junio
de mil novecientos siete.

Reunidos en la presente
sala capitular en se-
sion extraordinaria
la presidencia del señor
Alcalde don Francisco

Quintrogo Sanchez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan y dadas que han sido las seis horas señaladas para la presente sesion por el señor Presidente se manifesto que la reunion tenia por objeto como ya lo indicaba la cedula de convoca

toria, el de dar cuenta á sus compañeros de
 cabildo del escrito protesta presentado el día
 seis del actual por los concejales propieta-
 rios suspensos Don Gaspar Mora Gimenez,
 Don José Girón Gourelar, Don Manuel Pa-
 mirer Damaguel, Don José Reubio Sampere,
 Don Antonio Muñtazas Lavano y Don Anto-
 nio Sansano Lamosa, en el expediente que
 se está instruyendo por este Ayuntamiento
 contra los expresados señores, por débitos,
 á favor del tesoro público y contingente
 provincial, como responsables por su mo-
 rosidad, apatía y negligencia en el desempe-
 ño de sus cargos, y

Resultando; que está probado de una
 manera categórica que el Ayuntamiento
 propietario suspenso, se ha hecho responsa-
 ble de los descubiertos que existen á favor
 del tesoro público y contingente pro-
 vincial, toda vez que ha tenido en un
 lamentable abandono la inversión y
 recaudación de los arbitrios presupuestos.

Resultando; que además de lo expuesto
 en el resultado anterior, no consta
 que el Ayuntamiento propietario sus-
 penso haya apreciado todos los medios
 coercitivos que está autorizado por la
 vigente Instrucción de procedimientos eje-
 cutivos de 26 de Abril de 1900.

Considerando; que en el escrito protesta
 no está fundamentado con arreglo á derecho,
 toda vez que lo que se persigue es los des-
 cargos que á cada uno le compete para
 eximirse de la responsabilidad que el Ayun-

28

ramiento interino le ha declarado en sesion extraordinaria celebrada el veintiseis de Mayo últimos.

Considerando; que los expresados con-
ceales propietarios suspensos en su escrito protesta, alegan que este Ayun-
tamiento interino carece de atribu-
ciones para declarar la responsabilidad
al propietario suspensos, por estar reser-
vadas a otras autoridades de distinto
orden, aduciendo en su defensa varias
disposiciones ministeriales, este Ayun-
tamiento, examinando con detenimiento
cuantas resoluciones hay legisladas so-
bre la materia, resuelve por unani-
midad, en que los descargos que hacim-
os son procedentes por existir los
débitos al contingente provincial y
al tesoro público, en concepto de
consumos, debidos a su morosidad,
apatia y negligencia en tan sagradas
atenciones; notifíquese a los intere-
sados, que su escrito protesta del dia
cinco de Mayo últimos presentado
al dia siguiente, queda desestimado
y se confirma lo acordado en sesiones
del dia veintitres y veintiseis de Mayo
indicado. Por últimos, se acuerda que
para la ejecucion y terminacion
de este expediente, queda nombrado
agente ejecutivo don Vicente Monte-
ros Perez, el cual formalizará y pre-
sentará su cuenta de honorarios y
dietas para su abono con cargo a los

concejalos propietarios suspensos responsables a quien por esta Alcaldia se le facilitara cuantos antecedentes necesite para llevar adelante la ejecucion poniendole a su disposicion el alguacil de este ayuntamiento; y finalmente, que se le espida el oportuno mandamiento y se remita a la Comision Provincial las certificaciones necesarias de este expediente, dandole al expresado Agente las de los descubiertos y de los individuos que constituyen el ayuntamiento propietario suspensos y que se les pase copia en forma legal del expresado acuerdo para lo que les pueda convenir. A resuelto el objeto de la presente sesion se levanta, firmando los señores que saben, de que certifico.



Juan Pmi Trago

Francisco Lopez

[Signature]

Joaquin Gub

Ceferino Ortigosa

Manuel Gonzales

[Signature]

Nicolas Berál.

[Signature]

Se-

25
Siou ordinario.

Presidente.

D.^{no} Fran.^{co} Puitrago Sanchez
Concejales.

D. Fran.^{co} Lopez Poir

" Manuel Soutaler Plavec

" Joaquin Grech Bauer

" Ceferino Ortigosa Garcia

" Ramon Villena Lucena.

En la villa de San Fulgencio á dieciseis de Junio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de esta casa consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Al-

calde don Francisco Puitrago Sanchez, con asistencia del secretario interino que suscribe, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la sesion por el señor Presidente, se dió lectura á las actas de las anteriores que fueron por unanimidad aprobadas.

Seguidamente el señor presidente manifestó que el señor Tesorero de Hacienda habia reclamado á esta Alcaldia las cédulas personales, de años anteriores que existian en el archivo de esta secretaria, habiendo sido llevadas por conducto del secretario, lo que aprobaron tambien por unanimidad.

Acto seguido el señor Presidente, concedió la palabra á los señores concejales, por no haber mas asunto de que tratar, los que renunciaron á hacer uso de ella.

En este acta, el secretario interino, manifiesta, que siéndole imposible seguir desempeñando la secretaria de este Ayuntamiento, por tener que atender á asuntos propios de familia, presentaba la dimision de dicho cargo, la que fue admi-

tida por unanimidad tambien.

Don habiendo mas asunto de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion que firman todos los señores que saben, de que certifico.



Juan Omitrago

Francisco Lopez

Manuel Gonzalez

Joaquin Greb

Ceferino Ortigosa

Nicolás Berol

Sesion extraordinaria.

Presidente.

Don Juan Omitrago Sanchez.

Concejales propietarios.

" José Simón Gonzalez.

" Gaspar Mora Gimenez.

" Manuel Ramirez Damoquel

" José Rubio Sampere

" Antonio Omitrago Lavano

" Antonio Sausano Larrosa

Concejales interinos.

Don Manuel Gonzalez Blanco

" Joaquin Joach Gomez

" Ceferino Ortigosa Garcia.

En la villa de San Fulgencio a dieciocho de Junio de mil novecientos siete. Reunidos en el Salon de sesiones de esta casa consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia de don Francisco Omitrago Sanchez, con asistencia de don Nicolás Berol Porpiñan, que hace las veces de secretario accidental en este acto por mandato del Señor

alcalde para celebrar la sesion extraordinaria que se indica en la convocatoria que para ello se ha llevado á efecto.

Abierta la sesion por el Señor Presidente,

82
manifestó, que habiéndose terminado el
plazo de los cincuenta dias por que estaban
suspendidos gubernativamente los señores
concejales propietarios de este ayuntamiento
don Gaspar Mora Gimenez, don Jose Girona
Gonzalez, don Maximil Ramirez Ramoquel,
don Jose Rubio Campere, don Antonio Pri-
trago Chavarro y don Antonio Sansano. Larro-
sa, les repudia de sus cargos, en este acto,
hora las ocho, los cuales, aceptan sin
dilacion alguna, entregando la vara de
mandos al señor don Gaspar Mora Gimenez,
quien pondrá en conocimiento del señor
gobernador civil de la provincia el resultado
de esta sesion.

Con lo que se terminó esta acta, que
firman todos los señores concurrentes, con
el secretario accidental para este acto,
de que certifico.



Juan Prietrago

Manuel Gonzalez

Joaquin Guib

Cesario Ortigues

Gaspar Mora

José Girona

Maximil Ramirez

José Rubio

Antonio Prietrago

Antonio Sansano

Nicolás Berol.

orio auty

Sesión extraordinaria

Presidente
 D. Gaspar Mora Gimeno
 Concejales
 .. José Gerona Gonzalez
 .. Manuel Ramirez Oranaguel
 .. Francisco Domingos Sanchez
 .. José Rubén Sanchez

En la Villa de San Fulgencio á diez y nueve de
 Junio de mil novecientos siete, Reunidos en la presente
 Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos
 nombres se anotan al margen, bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde don Gaspar Mora Gimeno
 y siendo dada la hora señalada para la presente sesión por el
 indicado Señor Presidente se declaró habuista
 y á la vez se manifestó que el objeto de la
 reunión lo hera seguir y como se les pre-
 venia en la cédula de conasecacion para
 celebrar sesión extraordinaria y tratar los
 asuntos siguientes

1.º Proceder al nombramiento de Secretario en
 virtud de hallarse esta Corporacion sin el
 actuando en la presente acta como asedia
 tal don Antonio Verdú Alonso y

2.º Acometer á una Comision del seno de
 esta Corporacion para que practique
 cuantas diligencias sean precisas al objeto
 de hacerse cargo de la Administracion
 municipal, en estado de contabilidad
 y demas actuaciones practicadas por el
 Ayuntamiento anterior y cuanto se estime
 procedente al dicho fin.

Enterados los señores concurrentes acordaron
 por unanimidad y en votacion ordinaria,
 nombrar Secretario de esta Corporacion
 á don Antonio Verdú Alonso el cual premen-
 te aceptó el cargo y se hizo cargo en
 este acto del libro de acuerdos de esta
 Corporacion.

Seguidamente y parando al seguir

En punto de la convocatoria, acordada por unanimidad nombrar en comision a Don José Paulino Lampere y Don Manuel Ramiré Barraguel para que practiquen i cumplan lo que estuviere prescrito con referéncia a dicho punto de la convocatoria.

Y remitto el objeto de la presente en cuanto a su cumplimiento, estatuíndole la presente acta que firmen todos los concurrentes de todo lo cual yo el Secutario certifico.

Gaspar Mora

Manuel Ramiré

José Girona

José Rubio

Juan Puitrago

Ant. Verdú

Sesion extraordinaria

Presidente
D. Gaspar Mora Gimenez
Concejales

D. José Paulino Lampere

" Antonio Laurano Larran

" Manuel Ramiré Barraguel

" José Girona Gouzalet

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Junio de mil novecientos siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria, los señores Concejales cuyos nombres se anotan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Mora Gimenez y siendo la hora señalada para la presente, por el indicado Señor Presidente, se declaró abierta y a la vez se manifestó que el objeto de la reunion lo fue a requerimiento de los presentes en la sídula

de convocación acordar la destitución del Alguacil de este Ayuntamiento, depositario de Fondos Municipales, Administrador y celador del impuesto de consumo, los señores Antonio Gauraly Montecinos, D. Manuel Gauraly Odanez y Antonio Larez Martio y nombrar en sus puntos a personal apto para dichos cargos, y dar cuenta de una orden de fecha 18 del actual mes de la Junta Provincial de Instrucción pública, al objeto de adquirir casa con destino a la Escuela pública de niñas de esta villa.

Enterados los señores concurrentes a acuerdos por unanimidad y en votación ordinaria, nombrar para el Alguacil de esta Corporación a Don José María García con el haber anual que se figura en el presupuesto municipal, el cual acepta el cargo ofreciendo sumptus suos y fielmente cumplido.

Aquídemente acuerdan por unanimidad nombrar Administrador del impuesto de consumo a D. Alfredo Sanchez Vera con el haber mensual de treinta y cinco y para el cargo del resguardo de dicho impuesto a Don Manuel Pío Rubio con el haber mensual de veinte y dos reales, cincuenta cuartos en que se le expedirá por esta Alcaldía los correspondientes nombramientos.

Continuación y por unanimidad acuerdan nombrar depositario de los fondos Municipales a Don Antonio Luciano Larrora el cual acepta el cargo sin retribución alguna.

Y continuante y con referencia a la orden

de la Junta provincial de Instrucción publica
acuerdan solicitar al Sr. Presidente para
que haya las gestiones necesarias para que
sin dilacion proceda a adquirir local para
la Casa Escuela de niñas de esta villa y
que una vez adquirida se consiguiera a
dicha superior autoridad.

Y remitto el objeto de la presente, se deva
pro terminada estudiandose la presente acta
que firman los concurrentes de todo lo
cual yo el Secretario certifico = Luminosamente =
trinta = vales =



Gaspar More y otros

[Signature]
Antonio Sanchez
[Signature]

Jose Girona Ant. Verdú
[Signature] *[Signature]*

Diligencia = No se ha podido celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia, por no haberse reunido
suficiente numero de concejales. San Fulgencio a
veinte y tres de junio de mil novecientos siete de
que certifico.

[Signature]
Verdú
[Signature]

Otra = Por igual causa que en la diligencia anterior,
no se ha celebrado la sesion ordinaria correspon-
diente al dia de hoy. San Fulgencio a treinta de junio
de mil novecientos siete.

[Signature]
Verdú
[Signature]

Otra: Catefio: En el día no se ha celebrado sesión ordinaria por no reunirse suficiente número de concejales. San Fulgencio a trece de Julio de mil novecientos siete.

Verdú

Otra: Igualmente catefio: En por falta de reunión bastante número de concejales, no se ha podido celebrar sesión ordinaria en este día. San Fulgencio a catorce de Julio de mil novecientos siete

Verdú

Acuerdos
Precedente
De D. Santos Morandimay
Concejales

D. J. de Jesús Saupur
Aut. D. Domingo Navarro
D. J. de Jesús Saupur
Man. Paris Danaguel
Aut. D. Santos Larrero

En la villa de San Fulgencio a veinte y uno de Julio de mil novecientos siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión ordinaria, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados al margen, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Santos Mora Gimenez, el cual siendo la hora señalada declaró halucina la sesión. Se leyó el acta de la anterior, la que por una unanimidad quedó aprobada.

Se leyeron cuantos ordenes y circulares, y pareceres en los Delineos oficial, puntualmente de cumplimiento y acordaron por unanimidad van de practicados, todo lo que a ellos toca.

Seguidamente y en cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento de 20 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivos, ganadería modificado por el art. 6.º del Real decreto de 14 de Mayo de 1900, sobre adaptación del precepto al año natural, acordó la renovación por mitad de los individuos que en concepto de contribuyentes constituyen la Junta pericial de este distrito municipal, y teniendo a la

veita los antecedentes, necesarios y las prerrogativas, se
galy aplicably al caso, procecion a dicha reus-
nacion en la siguiente forma.

La Corporacion quedo enterada de que siendo
el numero de individuos del Ayuntamiento el de
siete, la junta pericial ha de contar de igual
numero y la mitad de suplentes; compromiendose
en la actualidad de los peritos y suplentes que oca-
sionacion se representen

Peritos

Suplentes

- D. Ramon Berna Martin
- Miguel Sampedro Martin
- Miguel Pablo Sampedro

- D. Jose del Sampedro
- " Ramon Berna Puy
- " "

De los nombrados han de continuar en sus cargos
por proceder en eleccion de la ultima reus-
nacion leual.

Peritos

Suplentes

- D. Ramon Berna Martin
- Miguel Sampedro Martin
- Miguel Pablo Sampedro

- D. Ramon Berna Puy
- " " "
- " " "

Y deben estar por lo tanto en el propio cargo
por proceder en eleccion del suadecimo ultimo
los señores siguientes.

Peritos

Suplentes

- " "

- D. Jose del Sampedro

Para para reemplazar a los peritos y suplentes
que eran an como para cubrir las vacantes
ocurridas por incompatibilidad, fallecimiento
y otras causas, el Ayuntamiento, ha nombrado
entre las tres categorias, en que se han dividido
los contribuyentes de este plebato en los siguientes.

Peritos

Suplentes

- D. Manuel del Andres
- D. Antonio Gonzalez Martinez

- D. Vicente Alonso Gonzalez
- " "

Y que correspondiendo a la Administracion de los
tribunales de la provincia la designacion de dos pe-
ritos y dos suplentes que faltan para completar el
numero de los que faltan digo han de nombrarse
propuso la triple lista que se expresa a conti-
nuacion

Peritos

1.^a Categoria

D. Covadonga Pastor Meryens, vecinos de Borriñaja
D. Manuel Gil Anduj, vecinos de esta

2.^a id

D. Jori Campello Sempere vecinos de Lelchu
D. Francisco Antonio Orui vecinos de Lelchu
D. Antonio Gonzalez Martiniz vecinos de esta
D. Antonio Sempere Martiniz vecinos de esta

3.^a id

D. Juan Martiniz Navarro vecinos de esta
D. Estanacio Agullo Vicente vecinos de Lelchu
D. Domingo Sanchez Orteguiz vecinos de Islerz

Suplentes

1.^a id

D. Vicente Olonzo Gonzalez vecinos de esta
D. Juan Sempere Martiniz vecinos de esta
D. Jori Navarro Martiniz vecinos de esta

2.^a id

D. Jori Rabares Sansano vecinos de esta
D. Vicente Sanchez Martiniz vecinos de esta
D. Antonio Canalz Martiniz vecinos de esta

3.^a id

D. Manuel Ruiz Rubio vecinos de esta
D. Francisco Perez Martiniz vecinos de esta
D. Francisco Moraleano vecinos de esta

Y no temiendo mas asuntos de que tratar se levantó la
sesion que despues de leida la aprobaron y la firmaron
los señores concurrentes que colien de que certifico:

Gaspar de Alora Antonio Sansano

Jori Girona Manuel Ramirez

José Rubio

Antonio Brizuela

Ant. Verdu



Diligencia. No se ha podido celebrar la reunion ordinaria con
 representante a este dia por no haberse reunido en
 presente numero de concejales. San fulgencio reunido
 por el de Julio de mil novecientos veinte entipos
 Sudio

Otra. Por igual causa que en la diligencia anterior
 no se ha podido tener acuerdo en este dia.
 San fulgencio cuatros de Agosto mil novecientos
 veinte entipos

Sudio

Acuerdo
 Presidido
 D. Gaspar Maza Jimenez
 Concejales
 D. Jori Girona General
 D. Antonio Llanusa Secretario
 Manuel Marin, Danaguel
 D. Jori Aurelio Sanchez
 D. Antonio Buitrago Navarro

En la villa de San fulgencio a diez de Agosto
 de mil novecientos veinte. Acordado en la presente
 Sala Capitular en reunion ordinaria los señores
 señores Alcaldes, Don Gaspar Maza Jimenez
 el cual declara halvita la reunion orde
 nando al Señor Secretario desta lectura de
 lo anterior lo que queda aprobada por
 unanimidad.

Segundamente se dio cuenta de cuantas ordenes
 y circulares aparesen pendientes de cumplimiento
 en los Partidos oficiales, acordando sean cum
 plidos, todas, cuantas a ellos toca.

Y no halvindo mas asuntos de que tratar
 en lo tanto se reunion que forman los concen
 sutos que vale de que por el Secretario cer
 tifico.



Manuel Marin
 Antonio Buitrago
 Jose Girona
 Antonio Llanusa
 Jose Aurelio
 Antonio Sanchez

Diligencia

No se ha podido celebrar la sesion ordinaria con
reprehensa a este dia por no haberse reunido ni
siente ni menos de couaxals. San Fulgenio a
diez y ocho de Agosto de mil novecientos siete certifico

Verdun

Acta de Constitucion de la Junta Pericial.

- Presidente
- D. Gaspar Moya Guing
- Vocales
- D. Jose Girona Zamora
- " Manuel Pavia Baragand
- Dout. Juan Luis Lozano
- Dout. Benito Lopez Barajas
- José Rubén Sampedro
- Vocales de la Junta Pericial
- D. Ramon Berni Marti
- " Miguel Sampedro Marti
- " Miguel Puellos Sampedro
- " Manuel Est. Anelis
- " D. Juan Lopez Marti
- Suplentes
- D. Vicente Olascoaga Sampedro
- " Jose Palacios Sampedro
- " Ramon Berni Pen

En la Villa de San Fulgenio a veinte y cuatro
de Agosto de mil novecientos siete. Reunidos en la
preente Sala Capitular a las diez de la
manana previa convocatoria al efecto
circulada, bajo la Presidencia del Sr. Al
calde Don Gaspar Moya Guing, los señores
del Ayuntamiento y vocales de la Junta
Pericial en su nombre, al marqués de Anatoan,
Manifiesta la sesion por el Sr. Presidente
de acuerdo con la convocatoria para el
provision de sus cargos a los señores señores que
constituyen la Junta Pericial de esta villa
que han de ejercer sus funciones durante el
cuatrienio proximo venidero.

Y resuelto el objeto de la presente se levantó
la sesion firmando los señores presentes que
valen de que el Secretario certifique.

Gaspar Moya Manuel Ramirez
 Antonio Brostrago
 Antonio Sampedro Jose Girona
 Manuel Kueber Antonio Gonzalez
 Jose Ruben Ramon Berni

Manuel Gil

[Signature]

Antonio Lamas

[Signature]

Ant. Verdu

[Signature]

Diligencia = No pudo tenerse el día ordinario de este día por no haberse reunido suficiente número de concejales. San Fulgencio 25 Agosto 1807 en esta villa

Verdu

[Signature]

Sesion extraordinaria

Prenducte
D. Gaspar Mora Guin
Concejal

D. Juan Liana Juarez
Manuel Baines, Baragoel
Ant. Montano Navam
Juan Ant. Lamas
Ant. Lamas Barona

En la Villa de San Fulgencio a veinte y siete de Agosto de mil novecientos siete. Reunidos en la presente Sala Capitular en sesion extraordinaria lo tenor del Ayuntamiento sup. con los quales se anota lo al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Mora Guin y siendo la hora señalada para la planta por el indicado Sr. Presidente se dictó lo siguiente y a la vez se una copia y se envia en la presente en la cedula de convocacion, lo era el acordar el tanto por tanto que habia de imponerse sobre el valor de las cédulas personales y sobre las cuotas del Tereno en la matricula municipal que se han de formar para el proximo año mil novecientos ochos, como asi mismo pretos en aprovacion a las merces los cuantos municipales correspondientes al pasado año mil novecientos seis:

Contratos los unos concernientes, acordados por unanimidad en cuanto al primer punto de la convocatoria, impuestos sobre el valor de los cédulas, personales, el aumento por ciento para atenciones del municipio, como así mismo el diezmo por ciento sobre los cuotes del terreno en la matrícula industrial.

Constatada asimismo, parando al segundo punto de la convocatoria en juicio sobre la suma por cuotas municipales de los contribuciones y sandales, rendidos, y presentados por el Sr. Alcalde y depositario de esta Corporación, referidos al presupuesto general de esta villa del pasado año mil novecientos noventa y cinco el cual ha sido abuelto hasta treinta y cinco de diciembre último.

Contratos de ellos con la excepción de la deuda de la villa en el caso también del (Depositario de) dictamen emitido por el Sr. Fiscal Sindico, hallandolos conformes al presupuesto que los acompaña y mereciendo, visto si, en el día, todos los documentos originales con sus justificantes no pudieran ser de presentados como lo presenten en aprobación, disponiendo se respondan al peticionario por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, y que transcurrido dicho plazo con las reclamaciones que presenten se parea a la Junta municipal para la revisión y examen y demás trámites que previene los artículos 161, 162, 163 y 164 de la vigente ley Municipal, libran-
 don copia de este particular de

re referencio

Presento el objeto de la presente si lea-
to la union actual de la presente
acta que forma los concurrentes que
ralen de que el Secretario enteties.



Garcia y More Manuel Ramirez

Antonio Brito

Jose Girona

Antonio Samano

Jose Rubio

Antonio Verdú

Diligencia Certifico: Que no ha podido celebrarse la reunion
ordinaria de este dia por no haberse reunido sufi-
ciente numero de concejals. San Fulgencio a primeros
de Septe de 1907.

Verdu

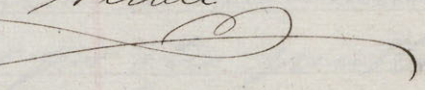
Otra = Certifico: Que en este dia no se ha celebrado reunion or-
dinaria por falta de numero suficiente de concejals.
Fulgencio 8 Septiembre 1907.

Verdu

Otra = Comprobo se ha celebrado reunion ordinaria en
este dia por igual concepto que la diligencia
anterior enteties. Fulgencio 15 Septiembre 1907.

Verdu

Otra = Certifico: Por igual causa que la diligencia anterior
no ha podido celebrarse segun ordinaria en este dia
San Fulgencio 22 Septre 1807.

Verde


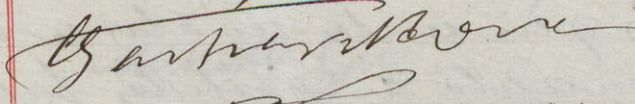
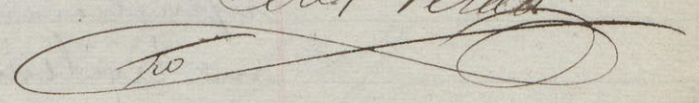
Acuerdo
Presidencia
D. Gaspar Mora Jimenez
Concejales
Jose Garcia Sanchez
Jose Rubio Sampedro
Anto Larrano
Anto Brizaga Navarri
Manuel Ramon Baraquel

En la villa de San Fulgencio a treinta de Septiembre
de mil novecientos siete. Reunidos en la presente Sala
Capitular en sesion ordinaria, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Gaspar Mora Jimenez los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan
al margen, y siendo la hora señalada para
la presente por el indicado Sr. Presidente
se declaró abierta, dando cuenta de cuantas
ordenes y circulares se hallan pendientes de
cumplimiento.

Leídas las señas concurrentes acordada por
unanimidad se de cumplimiento de todas, quan
to a ellas toca, una vez dada lectura por mi
el Secretario de dicho presidente.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar
se levantó la sesion extendiendose la presente
acta que firman los señores concurrentes de todo
lo cual yo el Secretario certifico.




Antonio Brizaga
Antonio Larrano
Jose Rubio
Manuel Ramon Baraquel
Jose Garcia
Anto Verde


Diligencia - Cutervo; Que la reunion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por falta de suficiente numero de concyales.

Saufulgencio 6 Octubre 1907

Verdu

Alcorno
 Presidente
 D. Gaspar Mora Gimenez
 Concyaes
 Jor' Guano Gamaral
 Manuel Ramis Dampf de la Junta Pericial
 Jor' Aurelio Sampun
 Aut. Saturno Larrosa
 Aut. Primitivo Ravari
 Vocals de la Junta Pericial
 D. Ramon Berno Marty
 Miguel Aurelio Sampun
 Manuel Est. Andez
 Aut. Gamaral Martin
 Miguel Sampun Martin

En la Villa de Saufulgencio a tres del
 Octubre de mil novecientos siete; Reunidos
 en la presente sala capitular, bajo la presiden
 cia del Señor Alcalde D. Gaspar Mora Gi
 menez, los señores del Ayuntamiento y vocals,
 Manuel Ramis Dampf de la Junta Pericial cuyos nombres namos
 tan al margen y siendo la hora señalada
 para la presente por dicho Señor Presidente
 se declaró abierta la reunion por el mismo
 se manifestó; Que en el Decreto oficial de
 la provincia, correspondiente al día diez y
 nueve de Septiembre ultimo, aparece insur
 to el repartimiento de la contencion
 sobre la riqueza realica y pecuaria para
 el proximo año del 908.

Entendidos los señores concyales no
 precliran por menos que extrañar sobre
 manera la cantidad de 13053 pesos 72
 centavos que se les señala en este pueblo
 por el concepto de partidas fallidas a quo
 vendos por la Administracion de Hacienda
 en el año ultimo, por lo extraño fundam
 do en que desde el 13 de Abril de 1903 se que
 se declararon fallidos 536 pesos 72 centavos
 por todos conceptos y que al siguiente 1904 se
 repartieron por partidas fallidas 2662 pesos,
 no habiendou tenido la menor noticia
 de aprobacion de otros.

En consecuencia esta expresion se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se abra a la Delegacion de Hacienda de la provincia la correspondiente instancia en reclamacion y caso de no poderse parar por otro punto y tenerse que hacer tal gravacion, esta que lo sea en cuatro o cinco anualidades para que los contribuyentes puedan con mayor facilidad abonar la cuota que les corresponda sin perjuicio de las reclamaciones que puedan presentarse por dichos contribuyentes.

Fue terminado mas pronto de que tratarse levantado la sesion retirandose la presente acta que firman los concurrentes que salen de que se el Secretario certifica.

Garcera Moron Antonio Gonzalez

Manuel Merino Manuel Ramirez

Antonio Brito Jose Girona

Antonio Sanchez

Miguel Rubio

Manuel Gil

José Rubio

Ant. Verda

Diligencia = Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no haberse reunido su siguiente numero de concurrentes.

Lan fulgencia 20 octubre 1907

Verda



Acuerdo
 Presidencia
 D. Gaspar Mora Jimenez
 Vocals
 J. P. Rubio Sanchez
 Ant. Brizuela Serrano
 Ant. Serrano Leonora
 Manuel Ramirez Oranaga
 J. G. Jimenez Sarmiento

En la Villa de San Felipe a veinte y siete de
 octubre de mil novecientos siete; Reunidos en la propia
 Sala Capitular bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde Don Gaspar Mora Jimenez, lo señalado
 del Ayuntamiento cuyos nombres quedan anotados
 al margen y por dicho Sr. Presidente
 se declaró abierta y publica la sesión,
 se leyó y aprobó el acta de la anterior,
 se leyeron los Decretos oficiales pendientes
 y se acordó dar cumplimiento a cuantos or-
 dens y circulares de los que a ellos toca.
 Seguidamente se dió cuenta del proyecto
 del presupuesto municipal ordinario for-
 mado por la Comisión de Hacienda para
 el año próximo de mil novecientos ocho.

Dando sobre la mesa el citado presupuesto
 para el ejercicio de mil novecientos ocho
 fue examinado detenidamente punto
 por punto y hallandolo conforme y acor-
 dando a las necesidades mas prestantes
 de este Municipio, por unanimidad y en
 votación ordinaria acordaron prestarle
 su aprobación, disponiendo se exponga al
 publico en la Secretaría de este Ayuntamien-
 to por término de quince dias, en cum-
 plimiento a lo dispuesto en la vigente Ley Mu-
 nicipal.

Sean lo cual se dio por terminada la pre-
 sente acta que forman los concurretes que
 velan de que yo el Secretario certifico.



Gaspar Mora Jimenez Manuel Ramirez
 Antonio Brizuela Serrano J. P. Rubio Sanchez
 Antonio Serrano Leonora J. G. Jimenez Sarmiento

tratar se levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los concurrentes
que salen de guiso el secretario ejecutivo.

García Morón

Manuel Ferrer

Antonio Brito

José Girona

Antonio Lamas

José Rubio

Ant. Vellido

Diligencia: En la sesión ordinaria de este día
no ha podido tener efecto por no haberse
reunido suficiente número de concurrentes.
San Felguenio 24 de Setiembre 1907

Vellido

Acuerdo extraordinario

Presidente

D. Gaspard Mora Gimenez

Vocales

D. José Vellido Lampa

Ant. Lamas Larriva

Ant. Brito Navas

José Girona Lamas

Manuel Juan's Danagut

Junta Pericial

D. Miguel Vellido Lampa

Ramon Desma Martin

Ant. Juan's Martin

Manuel Est. Audis

Miguel Lampa Martin

En la villa de San Felguenio a veinte y siete
de Noviembre de mil novecientos siete. Reunidos
en la presente sala capitular en sesión extraor-
dinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde
de Don Gaspard Mora Gimenez, los señores
del Ayuntamiento y Junta pericial cuyos
nombres se anotan al margen y desde
las nueve de la mañana hasta se
reunida para lo presente por dicho
Señor Presidente se declaró abierta y a
la vez se manifestó. Que el objeto de
la reunión lo hera según se ve en la
premia en la sídula de convocación
el dolo, cuento de una orden del Sr

Administrador de Hacienda de la provin-
 sia de fecha veinte del actual en la cual
 hace traslado de otra de fecha doce del mis-
 mo mes de la Direccion general de contribu-
 cion, Inyunto y Derramas, por la cual con-
 cede a este Ayuntamiento Junta pericial
 en vista de la reclamacion formulada
 al tenor delgado de Hacienda, que las
 tres mil quinientas y tres pesetas, setenta y
 dos cuartos que importan los fallidos
 señalados a mas repartir en la summa
 por cuenta para el proximo año 1908
 a este pueblo, autorizando a esta Junta
 municipal y Junta pericial que lo sea en
 tres anualidades a partir del año 1908.

Contra los sucesos concurrentes acor-
 dan por unanimidad, que sin licitacion ma-
 no se proceda a la formacion de dicho
 repartimiento en la forma acordada
 al objeto de que sea presentando en los
 oficios de Hacienda de la provincia para
 su aprobacion

Con lo cual se dio por terminada la Jun-
 ta asta que forma los concurrentes
 que salen de todo lo qual se el Secretario
 certifique

Garcia	Manuel Berna
Antonio Santiago	Manuel Ramirez
Antonio Samano	José Girona
Antonio Gonzalez	Pedro Rubio
Manuel Gil	José Rubio



Deligencia - Certifico: Que la sesion ordinaria de este dia, no
ha podido tener efecto por ausencia respectiva numero
de concejales: San Fulgencio 1^o Dibre 1907

Sudriá

Otra - Certifico: Que por igual causa que en la anterior
no se ha podido celebrar la sesion ordinaria de
este dia, San Fulgencio 8 Dibre 1907

Sudriá

Otra - Igualmente certifico: Que por falta de numero
bastante de concejales no se ha celebrado la
sesion ordinaria en este dia,

San Fulgencio 18 Dibre 1907

Sudriá

Acuerdo extraord^o
Presidente

D. Gaspar Mara Gimenez
Concejales

D. Manuel Pamiñ, Ordoñez

Don Paulino Saupere

Nestor Larrano Larrosa

José Gorosua Zorabaly

Antonio Domingo Navas

En la villa de San Fulgencio a primero de Enero de mil novecientos ochos; Reunidos en la presente Sala Capitular en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Gaspar Mara Gimenez, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotaron al margen y abierta que fue por el indicado Señor Presidente su manifestación. Que el objeto de ella lo era seguir y como se les prevenia en la cédula de Excmo. Realidad el dho. ayuntamiento de acuerdo dispone el art.º 25 de la Ley electoral para Senadores, de 8 de Febrero de 1877, así como tambien dho. ayuntamiento de lo que dispone el art.º 38 de la vigente Ley de Prolutamiento de 28 de Agosto de 1896.

Que en virtud de el Secretario por disposición del Señor Presidente, di lectura de los artículos de referencia y la Corporación municipal en su virtud y parando al primer punto de la convocatoria por unanimidad acuerdan que inmediatamente se forme y publique las listas de sus individuos y de un número suso duplo de vecinos de esta villa con cara a lista que van la que paguen mayor cuota de contribucion, las cuales han de permanecer expuestas al publico hasta el día veinte del mes que rige, instruyendo el oportuno expediente que llevara por calura certificación en extracto de este particular.

Alentimacion y parando al segundo punto de la convocatoria, por unanimidad y en votacion ordinaria acuerdan.

Quedando cumplimento al artículo 38 de la Ley de Prolutamiento y reemplazo del Ejército corriente, se proceda en lo sucesivo

88
tas mano a la formacion del Ayuntamiento, re-
cordando por medio de publicacion de
bandos a los mozos empueblados en el art^o 27
la obligacion de hacerse inscribir a dicho
Ayuntamiento, en como la de sus padres, que
curadores se de responder a dicha inscrip-
cion, formandose a la vez y fijandose
en los sitios de costumbre un edicto en el
que se mencionan los art^{os} 26, 27, 28, 30, 32
de la referida Ley.

Fue terminado uno de los asuntos de que tra-
ta, se levanto la sesion formada, los se-
ñores concurrentes que valeen de todo lo
cual yo el Secretario certifico.



Gaspar Villaverde

Juan Rubio

José Girona

Antonio Brito

Manuel Ramirez

Antonio Larranaga

Ant. Verdú

Pro

Cota de alistamiento.

Señores Concejales
 D. Gaspar Mora Gimenez
 José Andrés Lampue
 Manuel Ramón Ramírez Díaz
 Antonio Domingo Navarrete
 José Girona Gorralluy
 Cura propio
 Antonio Romero Perpiñan
 Encargado del Registro
 civil
 Pablo García Senent
 " "

En la Villa de San Fulgencio a los cinco de Enero de mil novecientos ochos. Reunido a las ocho de la mañana, el Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde don Gaspar Mora Gimenez con asistencia de los señores, Cura propio don Antonio Romero Perpiñan, Encargado del Registro civil don Pablo García Senent, del Regidor Teniente don José Girona Gorralluy y demás señores concejales, acordado, al margen de sesión pública, se leyó por el suplicante Secretario todo el artículo 4.º de la Ley regente de Recuentos que trata de la formación del Alistamiento y teniendo a la vista el padrón general de vecinos de este término municipal, las relaciones de los libros parroquiales, los del Registro civil y las listas a que se refieren los arts. 2.º al 3.º, se procedió a formar el Alistamiento de los menores que aún llegasen a los veinte y dos años, hayan cumplido o cumplan veinte y uno desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el recuento ordinario del Ejército respecto del padrón general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las compensaciones convenientes con el resultado de los libros de bautismos y los del Registro civil y comprendiendo a demás a los que por haber pasado de la edad de veinte y un año y no llegando a cuarenta dejaron de

incluise en los alcanceos anteriores
partidos, dando esta operacion el resultado
siguiente.

No. de orden	Nombres y apellidos de los mozos	Nombres del		Fecha de nacimiento			Edad	Caso del art. 1.º de la ley que crea esta comision	Calle y número de su casa ha bitacion
		Padre	Madre	Día	Mes	Año			
1	Fulgencio Ezequiel Gomez	Gaspar	Concepcion	16	Enero	1887	21		
2	José Gomez Ferrandez	Manuel	Dolores	16	Enero	1887	21		Martinez
3	Nicolas Pique Pico	Nicolas	Dolores	19	Enero	1887	21		
4	Fulgencio Andrés Gil	Ramon	Franca	27	Enero	1887	21		Pedruño
5	Guillermo Gonzalez Ori	Ant.º	Isabel	28	Enero	1887	21		
6	Nicolas Larrera Gomez	Franco	Marcela	4	Julio	1887	21		
7	Antonio Gil Ferrandez	Manuel	Maria	5	Julio	1887	21		Belluga
8	José M.º Gomez Diaz	José	Maria	10	Septiembre	1887	21		
9	Sandalo Gil Gondonado	Franco	Marg.º	4	Septiembre	1887	21		
10	M.º Alido Gil	Isidoro	Ferrera	18	Octubre	1887	21		Sanctor
11	Antonio Martinez Pagan	Ramon	Salustiana	de ignora		1887	21		Mauricio

Y recorridos los libros sin que aparezca
del padron general de las relaciones de los
libros bautismales, de las endosaciones
practicadas en el Registro civil, ni de los
libros de declaraciones, hechas por los mo-
rosos, numero de estos concurrentes a
la quinta del corriente año, se ella por
terminada el acto de alcanceos, acord
dando que inmediatamente se puse
de a sacar las copias necesarias pa-
ra fijarlas al publico por diez dias, se-
gun esta prevenido por el artículo cua-
rta y seis de la Ley, y que se con-
voque por edicto a todos los mozos in-
terados, sus padres, amos o parientes
para que concurren al acto de la

rectificación el día veinte y tres de los corrientes
trámite peticion de la citacion a los señores
que se hara por papulitas duplicadas y
segun esta mandado. Firmen los señores
de concejales que saben y han oido
a la senen con miyo el Secretario de
que certifico.



Garbarrón Antonio Quintana

Manuel Ramirez

José Rubio

José Girona

[Signature]

Ant. Verdú

Acta de rectificación del Ayuntamiento.

- Señores concurrentes.
- Presidente
- D. Gaspar Mora Gimenez
- Concejales
- José Paulis Dampere
- José Girona Gironales
- Antonio Quintana Secretario

En la Villa de San Fulgencio a veinte y tres
de Enero de mil novecientos ochenta y tres
de la mañana, se reunieron en el Ayuntamiento
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Gaspar Mora Gimenez, los señores
Concejales que se anotan al margen con
el fin de proceder a la rectificación del Ayuntamiento
de mayo para el cumplimiento del Reglamo
esto, declarandose volunta la senen por
el Señor Presidente, concuriendo por la lectura
de la anterior que fue aprobada.
Segundamente se leyó tambien el indicado
Ayuntamiento que fue formado el día cinco
del mes actual, así como las disposiciones
que se refieren a este acto, y estando pre-
sentes varios de los señores interados que

previamente citados, no se hicieron ninguna reclamacion, y el Ayuntamiento, acordó excluir del Ayuntamiento a Fulgencio Freix, Gomez de Gaxos y Concepcion por hallarse incluído con mejor derecho en el de Almoradi, así como tambien Vicente Peñy Gas de Vicente y Dolaz y Joñ Maria Gomez Diaz de Joñ y Maria por no encontrarse alitados, en la villa de Dolaz, quedando rectificado el Ayuntamiento en la forma siguiente.

N ^o de orden	Nombres y apellidos de los mozos y nombres de sus padres	Fecha de su nacimiento			Edad	Calle y número de su casa de abita- cion
		Día	Mes	Año		
1	Antonio Martinez Pano de Pano mon y Salustiana	17	Enero	1887	21	Maura
2	Fulgencio Andris Gil de Pano cion y Francisca	27	Enero	1887	21	Pedreño
3	Guillermo Guraluz Pori de Antonio y Isabel	28	Enero	1887	21	"
4	Joñ Gomez Ferrandez de Ma- nuel y Dolaz	9	Mayo	1887	21	Martinez
5	Vicente Larrea Gomez de Fran- cisco y Ma ^a Teresa	4	Julio	1887	21	"
6	Antonio Gil Ferrandez de Manuel y Maria	8	Julio	1887	21	Orellana
7	Sandalo Gil Bordonado de Francisco y Margarita	4	Septre	1887	21	"
8	Olaz Alido Gil de Blas y Teresa	16	Octubre	1887	21	Santitlan

Con lo que se dió el acto por terminado
firmando los señores concejales
que velen hechos dichos
de cual se da cuenta de



tenor siguiente.

Gaspar Mera

Antonio Brito

José Girona

[Signature]

José Rubio

[Signature]

[Signature]

Acta de rectificación definitiva y cierre del Ayuntamiento.

Señor Presidente
D. Gaspar Mera Girona
Concejales
José Girona Girona
José Rubio Sanjurjo
Antonio Brito Navarrete

En la Villa de San Fulgencio a ocho de Febrero de mil novecientos ochos. Reunidos en la Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyo nombre se anota al margen, bajo la presidencia del Sr. Sr. D. Gaspar Mera Girona, con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del Ayuntamiento como se ha anunciado, siendo los ocho de la mañana, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión comenzando por la lectura de la anterior que fué aprobada.

De orden del Sr. Presidente se hizo también lectura a la Ley de recuplacion, en la parte que tiene relación con este acto y al Ayuntamiento rectificado, no produciéndose reclamación alguna. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, en virtud del mismo al Sr. Guillermo Girona y Corra hijo de Antonio i Rafael por haber

voto delictado con mayor derecho en el pueblo de Almoradi, así como también eliminar al mayor teniente Larrasa Gomez hijo de Francisco y Ascension en vez de Maria Teresa como viene figurando en el precedente acta muerto por muerte el nombre propio de la madre, por haber fallecido en esta localidad en veinte y cuatro de Septiembre del año mil ochocientos noventa y dos, según aparece de la certificación librada por el Jefe de la municipal de esta villa en veinte y cinco de Enero del corriente año: quedando ultimada la lista de muertos en la forma siguiente.

Número de orden	Nombres y apellidos de los muertos y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos			Edad	Calle y número de su casa habitacion
		Día	Mes	Años		
1	Antonio Martinez Ramon de Ramon y Salustiana	17	Enero	1887	21	Maurina
2	Fulgencio Andris Gil de Ramon y Francisca	27	Enero	1887	21	Pedruno
3	José Gomez Ferrandez de Manuel y Dolores	5	Mayo	1887	21	Martinez
4	Antonio Gil Ferrandez de Manuel y Maria	8	Julio	1887	21	Orellana
5	Saudalis Gil Bernardino de Francisco y Margarita	4	Septiembre	1887	21	..
6	Blas Alcedo Gil de Blas y Teresa	18	Octubre	1887	21	S. Mateo

Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar errada definitivamente la rectificación del delictado para el cumplimiento del

que se firmaron, levantándose esta acta que firman los concurrentes que velen de que yo el Secretari certifico.



Gaspar ~~Marín~~ don Publico

Antonio Brito José Girona

Ant. Verdú
Sec.

Diligencia = Certifico = No puede tener efecto la reunion ordinaria de este dia por estar el Ayuntamiento celebrando el parte de mayo del mes pasado del año actual.
San Fulgencio 9 Febrero 1908

Verdú

otra) Certifico; Que la reunion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no reunir suficiente numero de concejales.
San Fulgencio 16 Febrero 1908

Verdú

Acuerdo extraordinario
Presidente
D. Gaspar Marín Jimenez
Concejales
José Paulino Sampen
José Girona Girona
Antonio Brito Navas

En la Villa de San Fulgencio a veinte de Febrero de mil novecientos ocho. Reunidos en la presente Sala Capitular los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gaspar Marín Jimenez y siendo las ocho de la mañana hora señalada para las presentes por

el indicado Sr. Presidente se declaró
abierto y a la vez se manifestó que el obje-
to de la reunion lo era según y como
se les prevenia en la cédula de convocacion
tenia el dolo cuenta de que en virtud
del reconocimiento practicado por el Sr.
Don Pedro Mera Veltran al ga-
nadero de Don Francisco Escamz Bern-
nal; la Junta local de Sanidad, gana-
deros y propietarios de esta villa, al en-
contrar una tercera parte del referido
ganadero atascado con viruela, en diez
y ocho de Noviembre del año último acor-
do su adelantamiento en la hacienda
titulada la "Escuera", de la propiedad
de Don Jon Poca de Bayon, Perjuicio
previa la correspondiente denuncia
al dueño de la propiedad y la que por su
parte tenia que alienar a este munici-
pio según las reglas establecidas en el arti-
culo 27 del Reglamento de Policía Sanitaria
y con fecha quince del mes de Enero último
se acordó aido el veterinario y ganadero que
por el Francisco Escamz Bernnal se alienara
la suma de diez centimos por cada cabeso
desde el día del adelantamiento hasta el
que se verificase su levantamiento en
conformancia a las reglas del referido art.
27 del Reglamento.

Entendiéndose los señores concurrentes y des-
pués de una breve deliberacion acordaron
por unanimidad que en el término de
ocho días enjuere el ganadero a Fran-
cisco Escamz Bernnal en las áreas de